

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

4

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

D./DÑA. TRINIDAD SANCHEZ RAMOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 03 DE PARLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 771/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 79/2017**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. AURORA DE BLAS HERNANDEZ****Lugar:** Parla**Fecha:** nueve de mayo de dos mil diecisiete

Vistos por mí, D^a Aurora de Blas Hernández Magistrada del Juzgado de Instrucción n. 3 de Parla, los presentes autos por DELITO LEVE DE USURPACIÓN número 771/16, siendo denunciante la entidad NEINOR PENÍNSULA S.L. representada por el Procurador Sr. Rico Maeso y asistida de Letrada Sra. García Guerra y denunciados DÑA. NADIA ZIANI asistida de Letrada Dña. M. Belén García y D. ABDELLATIF EL AFIA asistido de Letrado D. Luis Miguel Fernández habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condenar y condeno a DÑA. NADIA ZIANI y a D. ABDELLATIF EL AFIA como autores de un delito leve de usurpación a la pena de multa de tres meses con una cuota diaria de 4 euros cada uno de ellos con imposición de las costas del juicio y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá cumplirse en régimen de localización permanente y al desalojo inmediato de la vivienda sita en la Calle Fernando III el Santo nº 24, 4º izda. de Parla con entrega de la posesión a Neinor Península S.L.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse ante este juzgado recurso de apelación en el plazo de CINCO días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. NADIA ZIANI y ABDELLATIF EL AFIA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Parla, a 20 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.937/17)

